

SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE PUESTO EN MERCADILLO MUNICIPAL, FIESTAS Y FERIAS



1. DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE	1 ^{ER} APELLIDO	2 ^O APELLIDO
DNI/NIF/PASAPORTE	ACTUANDO:	EN NOMBRE PROPIO
		EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	

2. MEDIO O LUGAR DE NOTIFICACIONES

DIRECCIÓN		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
EMAIL	TELÉFONO	

3. INFORMACIÓN DEL PUESTO

DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS DEL PUESTO	
TIPO DE MERCANCÍA	
UTILIZACIÓN DE VEHÍCULO PARA LA VENTA DIRECTA <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	METROS CUADRADOS

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

EN TODOS LOS CASOS	
	Declaración responsable del conocimiento de las normas del mercadillo municipal (Anexo I)
	Declaración responsable del ejercicio de actividad del mercadillo municipal (Anexo II)
	Documento de identidad del solicitante.
	Fotografía reciente de carnet del solicitante.
	Certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias (Hacienda).
	Certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
	Último recibo pagado de la cuota de autónomos de la Seguridad Social.
	Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y último recibo pagado del mismo.
	Certificado de alta en el epígrafe correspondiente al IAE en el ejercicio corriente.
	Carnet profesional de Comerciante Ambulante de la Comunidad de Madrid.
	Declaración Censal de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores (Modelo 036).
EN CADA CASO	
	Carnet de manipulador de Alimentos, en caso de venta de productos alimenticios.
	Contratos de trabajo, en caso de tener otros trabajadores.
	Para personas jurídicas, Escritura de constitución de la sociedad y DNI del representante legal.

5. LUGAR, FECHA Y FIRMA

En Navalagamella, a de de 20.....	ESPACIO PARA EL SELLO DE REGISTRO
FIRMA	

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA INSTALACIÓN DE PUESTO



El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Tener conocimiento de las normas establecidas por el Ayuntamiento de Navalagamella para poder ejercer la actividad de mercadillo/venta ambulante en este municipio y me comprometo a respetarlas según lo establecido en todo lo relativo a horarios, ubicación, permisos administrativos, limpieza, pago de tasas, etc.
- Su compromiso de que la persona que va a ejercer la actividad será el titular de la autorización de la autorización y que actuará por cuenta propia.

LUGAR, FECHA Y FIRMA

Y para que así conste, la persona declarante expide bajo su responsabilidad la presente declaración en calidad de:

En Navalagamella, a de de 20.....

Solicitante

Representante

FIRMA

NORMAS E INFORMACIÓN RELEVANTE

AUTORIZACIÓN

Una vez presentada la documentación requerida, el Ayuntamiento facilitará al comerciante una autorización para la instalación del puesto. Tendrá una vigencia máxima de un año, momento en el que deberá renovarse con una antelación mínima de un mes antes de la finalización del periodo de validez de la misma.

La autorización es impersonal e intransferible, y queda expresamente prohibida la transmisión a un tercero.

En la autorización será asignado un número de puesto, que se corresponderá con su ubicación. Si durante dos domingos consecutivos, sin causa justificada ante esta administración, no vinieran, pueden perder el sitio adjudicado y ser reubicados.

LIMPIEZA DE LA UBICACIÓN DEL PUESTO

Al finalizar la jornada, deben dejar todos los residuos (cajas, papeles, etc.) recogidos y depositados en los contenedores habilitados a tal efecto, o bien en los contenedores más cercanos a la ubicación del puesto.

Está totalmente prohibido verter y/o dejar sin recoger cualquier tipo de residuos en la zona.

PAGO DE LA TASA

Deberán ingresar el pago de la tasa por ocupación de la vía pública en la siguiente cuenta bancaria de titularidad municipal:

Banco Santander | N° de cuenta: ES48 0049 4278 28 2114056188

FORMAS DE PAGO

TRIMESTRAL

Cantidad: 45 € por trimestre.

Fecha ingreso: en los siguientes periodos.

- Primer trimestre: del 1 al 5 de enero.
- Segundo trimestre: del 1 al 5 de abril.
- Tercer trimestre: del 1 al 5 de julio.
- Cuarto trimestre: del 1 al 5 de octubre.

ANUAL

Cantidad: 160 € por año.

Fecha ingreso: En los primeros 15 días del mes de enero.

La Policía Local, para su comprobación, podrá requerir en cualquier momento tanto el justificante del ingreso de la tasa como la autorización de instalación del puesto.

La no presentación de alguno de estos documentos cuando sea requerido supondrá la inmediata retirada del puesto.